

la Comisión no se hace cargo del extremo de la tasación, el que asistió á la vista ocular de la casa de que trata, pudo extenderse de que el dueño se conformaba con que se le dieran diez mil reales. En su consecuencia opina por que se otorgue la licencia que tiene solicitada, pero que la Comisión vea si se puede llegar á un acuerdo, respecto á la tasación de la finca, para poder verificar el corte.

40.

El Sr. Clemares D. Antonio entiende que no puede hacerse otra cosa, por que el acuerdo se-ria nulo, toda vez que la fijación de cantidad debe hacerse por el Perito y conforme á Ley.

Se acuerda conceder el permiso solicitado.

Por resultado de todo, se acuerda conceder la licencia solicitada para consolidar la casa número cinco de la Plaza de Santa Eulalia, en su fachada que dá á la calle de Victorio, conforme á los planos presentados, sin perjuicio de que la Comisión de Policía Urbana gestione la realización del corte de la misma, mediante indemnización á su dueño, y proponga resolución concreta para la sesión próxima.



Otro de la misma es el exped. promovido por D. José Pérez Fern. sobre obras en la casa n.º 12 calle del Carril.

La Comisión de Policía Urbana, en vista del informe del Arquitecto Titular y después de consultar las Reales órdenes de 7 de febrero de 1863 y 12 de marzo de 1878, propone al Ayuntamiento que proceda otorgar permiso para la obra que se solicita; mas si por estar sujeta esta fachada á corte, quisiera el Ayuntamiento aprovechar la ocasión para realizar la mejora, estima que se debe desde luego indemnizar al dueño, no solo del